

LUCIANA VALENTINA JAIMES CASTAÑEDA

ABOGADO CORPORATIVO

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegatura para la Propiedad Industrial

Referencia: Respuesta a Requerimiento de Examen de Forma

Expediente No.: SD2026/0002281

Solicitantes: SANDY FAISULY HERNANDEZ ALVAREZ y MARIA ESPINOSA

Signo solicitado: FRUTAWÁ

Respetados señores:

En atención al Oficio No. 5875 del 6 de abril de 2026, mediante el cual se formularon requerimientos de forma dentro del expediente de la referencia, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Respecto de la denominación del signo solicitado

De manera expresa manifestamos que la denominación cuya protección marcaría se pretende corresponde a **FRUTAWÁ**, tal como fue consignada inicialmente en la casilla "Denominación del Signo" del formulario de solicitud.

En consecuencia, se aporta una nueva etiqueta ajustada a dicha denominación, eliminando la expresión **"FRUIT BAR"**, con el fin de que exista plena correspondencia entre la denominación declarada y la representación gráfica del signo solicitado.

Por lo anterior, el signo cuya protección se solicita corresponde a la marca mixta **FRUTAWÁ**, integrada por el elemento denominativo "FRUTAWÁ" y los elementos gráficos contenidos en la etiqueta aportada.

lucianajaimesabogado@gmail.com

315 4434145

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR LOCAL A4
COLOMBIA.

LUCIANA VALENTINA JAIMES CASTAÑEDA

ABOGADO CORPORATIVO

2. Respecto de la reivindicación de colores

En atención al requerimiento efectuado por esa Delegatura, manifestamos que los colores reivindicados como característica distintiva del signo solicitado son exclusivamente los colores:

MORADO Y AMARILLO.

La presente reivindicación se realiza mediante la identificación nominal de los colores efectivamente visibles en la representación gráfica aportada, sin utilizar códigos internacionales de color, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y demás normas aplicables.

Solicitud

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente tener por subsanados los requerimientos efectuados mediante Oficio No. 5875 del 6 de abril de 2026 y, en consecuencia, continuar con el trámite correspondiente de la solicitud de registro marcario identificada con el expediente No. SD2026/0002281.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el requerimiento, manifestamos expresamente nuestra renuncia a términos, con el fin de que el trámite continúe a la mayor brevedad posible.

Cordialmente,

SANDY FAISULY HERNANDEZ ALVAREZ

Solicitante

MARIA ESPINOSA

Solicitante

Anexos:

1. Nueva etiqueta del signo **FRUTAWÁ** en formato JPG.
2. Escrito de subsanación del requerimiento.

lucianajaimesabogado@gmail.com

315 4434145

CENTRO COMERCIAL BOLÍVAR LOCAL A4
COLOMBIA.